



En la Ciudad de Linares, N.L., a los 14-catorce días del mes de Diciembre del 2011-dos mil once.....

De conformidad con las facultades que me confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León Título Tercero Capítulo II en su Art. 76 Fracción I y en cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en su capítulo VII y Clausula 28 en lo referente al periodo vacacional se informa a toda la población que a partir del día 17 de Diciembre del 2011 al 02 de Enero del 2012 para iniciar labores el día Martes 03 de Enero del año 2012, se llevará a cabo el segundo periodo vacacional del año 2011 de la Administración Municipal de Linares N.L., por lo anterior se suspenden los términos procesales dentro del periodo antes citado. Así lo acuerda el Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla, Presidente Municipal de Linares N.L. y lo firma el Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Guillermo Leal Siller- Conste.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMOP. 7006
LINARES NL
Guillermo Leal Siller
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
R. AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo

Orden No. 2335

21